

AÑO II.

NÚM. 35.

LA UNION MEDICA,

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL.

ÓRGANO DEL CENTRO MÉDICO-FARMACÉUTICO CASTELLONENSE.

DIRECTOR,

D. MANUEL MASIP.

REDACTORES,

D. PEDRO ALIAGA.

SECRETARIO,

D. RICARDO FAJARNES.

D. JOSE PACHES.

COLABORADORES,

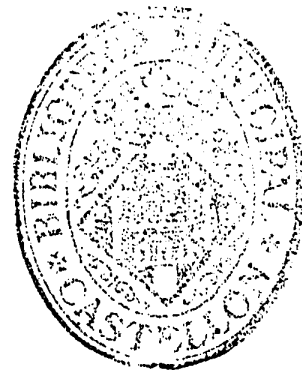
TODOS LOS SEÑORES SÓCIOS RESIDENTES Y CORRESPONSALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES.

15 de Agosto de 1873.

CASTELLON:

IMPRENTA DE VENANCIO SOTO,
calle Mayor, núm. 118.



Tratado de patología interna.

Por S. JACCOUD, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, médico del hospital Lariboisière, caballero de la Legion de honor, miembro corresponsal de la Academia de Ciencias de Lisboa, de la Academia de Medicina de Bruselas, de Rio Janeiro, de las Sociedades médica, de Berlin, Clermont-Ferrand, Copenhague, Munich, Viena, Würzburg, etc., etc. Obra acompañada de 36 grabados y 28 láminas en cromolitografía; traducida al español por D. Joaquin Gassó, segundo ayudante-médico honorario de Sanidad militar, y D. Pablo Leon y Luque-antiguo interno de la Facultad de Madrid. Madrid, 1872-73.

Esta obra se publica en 4 partes, al precio de 6 pesetas y 25 céntimos cada una en Madrid, y 6 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Se ha publicado el tomo I, 1.^a y 2.^a parte, y el tomo II, 1.^a y 2.^a y última parte con las láminas de toda la obra.

Esta obra, concebida sobre un plan completamente nuevo, y publicada despues de la de Niemeyer, ha sido recibida con entusiasmo y tiene el más completo éxito en el mundo medical, así es que hoy es la mejor de todas las Patologías publicadas; y en prueba de ello es que se halla traducida ya en muchas lenguas.

Los señores que deseen recibir desde luego la obra completa, que consta de 2 tomos encuadrados en tela á la inglesa, su precio es de 27 pesetas en Madrid, y 29 franco de porte, para provincias.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

REGLAMENTO

PARA LA ASISTENCIA DE LOS POBRES Y ORGANIZACION DE
LOS PARTIDOS MÉDICOS.

JUICIO CRITICO DE DICHO REGLAMENTO Y COMENTARIO DE TODOS SUS ARTICULOS,
POR

D. JUAN NEPOMUCENO MARTINEZ,

MÉDICO-CIRUJANO DEL PATRIMONIO EN EL REAL SITIO DEL PARDO.

Se manda este librito á vuelta de correo franco de porte al que lo pida al autor, mandando 4 reales por cada ejemplar, en libranzas del Giro mútuo sobre la Pagaduría de Madrid ó sellos de franqueo.

LA UNION MÉDICA.

SUMARIO.

Revista quincenal, por Manuel Masip.—Los trenes sanitarios, por el Dr. Machucho.—Boletín de la salud pública.—Prensa Médica.—Crónica.—Cubiertas y anuncios.

REVISTA QUINCENAL.

Las condiciones excepcionales porque ha pasado esta capital, incomunicada con el resto de la península por espacio de quince días, han impedido que nuestros consocios recibiesen con la debida oportunidad las noticias, que aunque retrasadas apuntamos en estos números.

No nos podemos quejar de las Cortes Constituyentes de la República española. Hace algunos días que se agitan en el palenque de la discusión en el alto cuerpo legislador del Estado, cuestiones relacionadas con las clases médicas.

En la sesión del día 31, el diputado de la comisión de presupuestos, que sostenía la discusión de los mismos en las Cortes, defendía la justicia de algunas pensiones, y abogaba porque se conservaran. Entre las que el Sr. Benítez de Lugo defendía como más dignas de respeto, figuraban las de las viudas de los médicos fallecidos á consecuencia de epidemias contraídas en el cumplimiento de su deber. Este diputado, á quien damos las gracias por su noble defensa, decía:

«Otra clase de pensiones remuneratorias hay, no ménos sagrada é importante, que es la de las pensiones que se otorgan á las viudas y huérfanos de los médicos y farmacéuticos que mueren en cualquier epidemia. ¿Será justo que abandonemos á los médicos y farmacéuticos que quedan en las poblaciones, cuando todos los vecinos emigran; que dejemos en completo desamparo á las viudas y huérfanos de esos verdaderos apóstoles de la ciencia y de la humanidad que se sacrifican en el cumplimiento de su deber? Yo, en nombre de la comisión de presupuestos, no puedo ménos de protestar contra esto: y si la cámara aprueba la enmienda presentada por el Sr. García Lopez, habré dejado tranquila mi conciencia; pero ya no habrá lugar á votar

pension alguna á la viuda de Cabrinety, ni á la de otros que puedan sacrificarse por la pátria, ni tendrá razon alguna de ser la comision de gracias y pensiones, porque será completamente inútil, pues la enmienda del Sr García Lopez las suprime de una sola plumada.»

En efecto, D. Anastasio García Lopez, es el diputado que habia presentado esta enmienda. ¿Saben Vds. quién es este señor diputado? Pues pásmese el lector, D. Anastasio García Lopez, es médico.

Es de presumir que el diputado García Lopez no debió calcular toda la estension de la medida que proponia, pues sería de lamentar que la pasion política ó el deseo de captarse las simpatías de los impacientes é irreflexivos, hubieran llevado á un médico á proponer ese golpe *ab irato* que habia de caer sobre infelices familias privadas de sosten, merced á los rudos y penosos servicios de esa misma profesion que el mismo doctor Lopez no se desdeñará en ejercer.

—Las Córtes han decretado y sancionado la ley que, aunque sin comentarios por falta de espacio, no podemos omitir por ser de grandísima importancia para el higienista.

Es como sigue:

Artículo 1.º Los niños y las niñas menores de 10 años no serán admitidos al trabajo en ninguna fábrica, taller, fundicion ó mina.

Art. 2.º No excederá de cinco horas cada dia, en cualquier estacion del año, el trabajo de los niños menores de 13, ni el de las niñas menores de 14.

Art. 3.º Tampoco excederá de ocho horas el trabajo de los jóvenes de 13 á 15 años, ni el de las jóvenes de 14 á 17.

Art. 4.º No trabajarán de noche los jóvenes menores de 15 años, ni las jóvenes menores de 17 en los establecimientos en que se empleen motores hidráulicos ó de vapor. Para los efectos de esta ley, la noche empieza á contarse desde las ocho y media.

Art. 5.º Los establecimientos de que habla el art. 1.º situados á más de cuatro kilómetros de lugar poblado, y en los cuales se hallen trabajando permanentemente más de 80 obreros y obreras mayores de 17 años, tendrán obligacion de sostener un establecimiento de instruccion primaria, cuyos gastos serán indemnizados por el Estado. En él pueden ingresar los trabajadores adultos y sus hijos menores de nueve años.

Es obligatoria la asistencia á esta escuela durante tres horas por lo ménos, para todos los niños comprendidos entre los 9 y 13 años, y para todas las niñas de 9 á 14.

Art. 6.º Tambien están obligados estos establecimientos á tener un botiquin y á celebrar contratos de asistencia

con un Médico-cirujano, cuyo punto de residencia no exceda de 10 kilómetros, para atender á los accidentes desgraciados que por efecto del trabajo puedan ocurrir.

Art. 7.º La falta de cumplimiento á cualquiera de las disposiciones anteriores, será castigada con una multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 8.º Jurados mixtos de obreros, fabricantes, Maestros de escuela y Médicos, bajo la presidencia del Juez municipal, cuidarán de la observancia de esta ley y de su reglamento, en la forma que en él se determine, sin perjuicio de la inspeccion que á las autoridades y ministerio fiscal compete en nombre del Estado.

Art. 9.º Promulgada esta ley, no se construirá ninguno de los establecimientos de que habla el art. 1.º sin que los planos se hayan previamente sometido al exámen de un Jurado mixto, y hayan obtenido la aprobacion de éste, respecto solo á las precauciones indispensables de higiene y seguridad de los obreros.

Art. 10. En todos los establecimientos mencionados en el art. 1.º, se fijará la presente ley y los reglamentos que de ella se deriven.

Art. 11. El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de la presente ley.

Artículo transitorio. Interin se establecen los Jurados mixtos, corresponde á los Jueces municipales la inmediata inspeccion de los establecimientos industriales, objeto de esta ley.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes, 24 de Julio de 1873.—Rafael Cerverá, Vice-presidente.—Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, Diputado Secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, Diputado Secretario.

—Un diluvio de oposiciones ha venido á prestar al elemento jóven de nuestra clase, motivos para poder formar la base de su porvenir.

La seccion directiva de Sanidad militar ha anunciado 45 plazas vacantes. A las 4 de la tarde del 16 del corriente termina el plazo para la presentacion de solicitudes.

Es de lamentar la premura del plazo para esta clase de oposiciones pues imposibilita á muchos profesores tener á tiempo noticia del certámen anunciado, pudiendo conocer apenas tal disposicion más que los residentes en Madrid ó en puntos próximos.

En las oposiciones que se anuncian para cuatro plazas de Médico del Hospital nacional, el plazo señalado es el de treinta dias.

Hay además nueve plazas vacantes en el cuerpo de salubridad como ahora se dice (antes médicos higienistas) y una de ayudante de clases prácticas en la facultad de medicina de la Universidad central, las cuales también se han de proveer por oposición.

—Es notable el desarrollo que va tomando la asociación de la Cruz roja, siendo muchas las alabanzas que recoge dicha Sociedad, por los servicios prestados en los últimos acontecimientos, en Cadiz, Sevilla, La Carraca y Valencia. Muchas son las poblaciones en que se está creando tan benéfica institución; también en esta capital se trabaja en igual sentido. Oportunamente daremos cuenta de los adelantos que se lleven á efecto.

Para no perder la costumbre de terminar estas revistas con un postre apetitoso, nos haremos eco de una noticia que traen varios periódicos. Cuéntase que un Médico de Chicago, persuadido de que la persistencia del agujero oval es la única razón que permite á los anfibios permanecer debajo del agua sin ahogarse, ha sentado la idea de que, manteniendo abierto dicho agujero en el hombre, se le puede convertir en un acabado buzo.

Ha ensayado su teoría con perrillos que ha sumergido, poco después de nacer, en agua calentada á la temperatura de la sangre, manteniéndoles dentro primero dos minutos y enseguida cinco. No hallando ningún inconveniente en este procedimiento, se resolvió á hacer el experimento en la raza humana, aprovechando la feliz casualidad de haber parido su mujer. Zumbulló á su hijo en un cubo de agua calentada á 36°, teniéndole cuatro minutos debajo del líquido y observando con placer que á los veinte segundos la sangre de su heredero *encontró su camino á través del forámen oval del corazón*. El ensayo fué repetido cuatro ó cinco veces al día hasta que el niño ha logrado permanecer sin peligro debajo del agua durante veinticinco minutos.

El *Medical Times and Gazette*, que dá esta noticia, añade que en tales casos es indispensable obtener buen éxito si el experimentador no quiere ir ante los tribunales de justicia, en calidad de homicida voluntario.

MANUEL MASIP.

LOS TRENES SANITARIOS.

La Sociedad francesa de socorros para los heridos ha hecho construir, y se propone llevar á la Exposición universal de Viena, un tren ó coche sanitario que constituye un verdadero hospital rodado ó ambulante. Es el primero

que se construye en Francia, pues dicho país se halla en este punto más retrasado que los Estados-Unidos y Alemania.

Durante la guerra de sucesión, los americanos utilizaron por primera vez los wagones de los caminos para el transporte cómodo de los heridos. Estos trenes, llamados *wagones-hospitales*, de los cuales enviaron los Estados-Unidos una muestra á la Exposición de París de 1867, han sido perfectamente descritos por M. Legouert, en su obra *Traité de Chirurgie d'armée*.

Las dos extremidades del wagon que sirven de entrada están provistas de dos compartimientos, destinados á los médicos que acompañan el convoy de enfermos y á los encargados del servicio sanitario, y sirviendo uno de ellos de oficina para la preparación extemporánea de los medicamentos, bebidas y víveres. Comunican con el departamento central, á lo largo del que se hallan dispuestos sobre las paredes laterales cuadrados de madera, dejando espacio para el paso de las personas. En estos cuartos de madera hay colgadas, una encima de otra y á regular distancia, tres camillas, con su correspondiente tela de lona y colchon, análogas á las camas de los buques. En cada lado del wagon hay quince camas así colocadas, formando, por consiguiente, un total de treinta.

El interior del coche está calentado por una estufa de fundición de doble cubierta; el tubo de la estufa está encerrado en un doble cilindro hueco de metal, que presenta al exterior dos anchas aberturas: la una, dirigida en sentido de la marcha del tren, admite el aire exterior, que se precipita dentro para renovar la atmósfera, sin enfriarla; la otra da salida al aire interior, viciado por la respiración y el calor de la estufa.

Un tren comprende diez, quince, veinte wagones-hospitales, y además un wagon-cocina, en donde se preparan durante el viaje los alimentos que han de repartirse á los enfermos en las estaciones de descanso. Este sistema, según el cual los wagones-hospitales no comunican entre sí, exige un personal numeroso de médicos y enfermeros, ó que haya frecuentes paradas. En 1867, Prusia, que ha sabido aprovechar el ejemplo dado por los Estados-Unidos, ha remediado este inconveniente, estableciendo en los extremos de todos los wagones puentes móviles, que permiten circular libremente de uno á otro extremos del tren. De esta suerte, basta un personal escaso para un crecido número de enfermos y heridos.

Los wagones-ambulancias prusianos son coches de cuarta clase transformados, que ofrecen, con corta diferencia, la

disposicion interior de los wagones americanos. No contienen mas que diez ó doce camillas colgantes, superpuestas lateralmente de dos en dos y suspendidas de garfios de hierro por medio de anillos de caoutchouc ó correas de cuero. Un tren sanitario prusiano comprende veinte wagones-ambulancias, un wagon-cocina, un wagon de provisiones, un wagon destinado al personal médico y administrativo y otro para los bagajes.

Durante la guerra franco alemana, los franceses utilizaron para el transporte de los heridos los furgones de mercancías y de bestias de carga, en los que echaban un poco de heno ó paja, que sirviese de lecho á los heridos y enfermos. Despues de firmada la paz, los prisioneros franceses que habian quedado enfermos en Alemania fueron conducidos á su patria en wagones-hospitales, puestos por el gobierno prusiano á disposicion de la Sociedad de socorros para los heridos. Por esta circunstancia pertenecia á dicha Sociedad la iniciativa de sacar á Francia de la inferioridad en que se halla respecto á este punto, y ha satisfecho tales deseos mandando construir un tren sanitario, cuya descripcion da en *La Gazette Médicale* su inteligente redactor en jefe, M. Ranse.

El tren sanitario francés, cuyos wagones comunican entre sí por puentes volantes, comprende un wagon para los médicos, un wagon-almacen, un wagon-cocina, un wagon-refectorio para los heridos ó enfermos suficientemente validos, un wagon de provisiones y un número indeterminado de wagones para los heridos.

El wagon de los médicos es cómodo y elegante; está longitudinalmente dividido por un corredor, al cual van á parar cuatro gabinetes, dos á cada lado, separados entre sí transversalmente por un calorífero en una parte y por un excusado en la otra. Cada gabinete tiene un mobiliario completo: butaca, silla, mesa, cómoda-lavabo, guardaropa, etc. La cama está plegada durante el dia, y por un sencillo mecanismo se desdobla por la noche y ocupa el lugar de la butaca. Hay una llave para proporcionarse agua, pasando además por debajo del piso en donde suele estar sentado el médico un tubo de agua caliente, que modifica la temperatura de la habitacion; teniendo de esta suerte en tiempo de invierno un calentador, pues por medio de otra llave semejante á la del agua fria se deja correr ó se quita la caliente, á voluntad. Es un gabinete verdaderamente elegante y confortable.

El wagon-almacen contiene la ropa blanca, los colchones, la farmacia, los aparatos de curacion y los instrumentos de cirugía, las camillas colgantes, etc. Cada objeto

está perfectamente colocado en su respectiva sección, habiendo además una cama para el encargado del almacén.

El wagon-cocina encierra el material del arte culinario: hornillos, armarios, depósitos, mesas, artesones, carbonera, etc. La vajilla y los utensilios están colocados en cajas y tablas con rebordes, para que no se caigan al suelo ni choquen con la trepidación del tren. Dos camas, para el cocinero y ayudante, se arman durante la noche, sirviendo plegadas por el día de cómodas banquetas.

El wagon-refectorio recuerda los de comedor de los vapores: tablas largas fijas en el suelo y provistas de rebordes, para sostener la vajilla cuando el tren se halla en movimiento.

El wagon de las provisiones contiene una despensa con cajas para las botellas y las barricas, un armario para el pan, otro para la carne, las legumbres y demás vitualla, una carbonera y un cajón para la nieve. La disposición general de los wagones destinados á los heridos y enfermos difiere poco de la que tienen los wagones-hospitales de los Estados-Unidos y Alemania. Contienen doce camas, seis á cada lado, superpuestas de tres en tres. El centro del wagon está ocupado por el calorífero, los muebles indispensables á los enfermos y la cama del enfermero, que cuando se cierra hace el oficio de banqueta.

Cuando los enfermos ó heridos pueden permanecer sentados se suspenden de los garfios las camas colgantes, subiéndolas hasta el techo, y se bajan unas tablas, unidas á las paredes laterales, que, abiertas y sostenidas en el suelo por unos pies móviles, sirven de banquetas, en las cuales se sientan los heridos, que caben de esta suerte en mayor número.

Para la suspensión de las camas se emplean dos sistemas diferentes, adoptados alternativamente en los Estados-Unidos y Prusia. En el uno las camas están apoyadas en los cuadrados de madera ó en las columnas que lo sostienen, como las camas de los camarotes de los buques. Los heridos sufren entónces en toda su intensidad los efectos de la trepidación del tren en movimiento, no obstante la flexibilidad de los resortes sobre que descansa el wagon. El otro sistema de suspensión consiste sencillamente en cuerdas sujetas al techo, formando á diferentes alturas asas, en las cuales se cuelgan las extremidades de las camas. Este es indudablemente el procedimiento más sencillo, y el que permite sin dificultad cambiar en hospitales los wagones de mercancías. Lo único que hay que evitar es que el movimiento del tren comunique á las camas un balanceo penoso para los enfermos. Para corregir los defectos de

ambos sistemas se ha propuesto usar el anillo elástico empleado en los Estados-Unidos y Prusia ó el garfio de muelles del Dr. Le Fort.

En cuanto á la parte económica, la construcción del tren sanitario descrito por el Dr. Ranse no se ha descuidado tampoco: los wagones que le componen, desembarazados de los cuartos interiores, de las camas y otros objetos correspondientes al material de la ambulancia, son en un todo semejantes á los wagones de mercancías, pudiendo ser utilizados en tiempos de paz para la explotación ordinaria de los caminos de hierro. Su recíproca transformación no ofrece grandes dificultades.

Esta circunstancia debia tenerse en cuenta en nuestro país para construir algunos trenes sanitarios y aplicarlos al transporte de los muchos enfermos y heridos que ocasionan la guerra carlista y las algaradas federales. La facilidad con que se hace la transformación de los wagones en hospitales y su poco coste nos permiten creer que no habian de oponer gran resistencia las empresas de ferro-carriles, que no deben ser muy tacañas cuando se prestan á transportar gratis á los padres de la Pátria.

Además, esos wagones-hospitales, bien provistos, prestarían útiles servicios cuando descarrila el tren y resultan algunos heridos; muchos de estos empeoran ó fallecen porque los médicos que al acaso aparecen en el lugar de la desgracia no tienen los útiles necesarios para hacerlos la primera cura y transportarlos con las precauciones que exija su estado. Habiendo en cada estacion importante un wagon-ambulancia podria enviarse inmediatamente al lugar del accidente, con el personal y el material necesarios, contribuyendo de esta suerte las compañías á aliviar los sufrimientos de que á veces sus empleados son los responsables.

El wagon de los médicos podria tambien utilizarse, pues muchas familias bien acomodadas pagarian con gusto el exceso de precio por transportar en él algun individuo enfermo, que quisiese disminuir las fatigas del viaje. Bajo todos estos conceptos la organizacion de los trenes sanitarios no deja de ser útil, y no deben desatenderla las compañías de ferro-carriles ni el Gobierno.

DR. MACHUCHO.

BOLETIN DE LA SALUD PÚBLICA.

Los calores que aumentaron en los últimos días de Junio, se han presentado con gran intensidad durante todo el mes de Julio llegando á marcar el centígrado 33.º, temperatura poco frecuente en este país. Los vientos, sin ser nunca fuertes, han soplado con variedad de todos los cuadrantes, especialmente del E. y SE. La columna barométrica generalmente en la sequedad y la atmósfera despejada.

La salud pública se ha resentido á consecuencia de los inusitados calores; pues además de las calenturas gástricas biliosas é intermitentes del mes anterior, han abundado las irritaciones gástro-intestinales, las diarreas, los cólicos, las afecciones eruptivas y varias enfermedades nerviosas; notándose cierta malignidad, especialmente en las afecciones de los niños de corta edad.

Por esta razon, la mortandad ha sido mucho mayor que en el mes de Junio.

Han fallecido en la ciudad 70, y 11 en el Hospital provincial. De estos lo han sido:

Sin asistencia facultativa.. 2

10 de dificultad en la denticion, 8 de enteritis, 4 de pasmo, 4 de eclamsia, 4 de catarro-gástro-intestinal, 3 de crúp, 3 de tisis pulmonar, 3 de calentura tifoidea, 2 de calentura gástro-cataral, 2 de lienteria, 2 de fiebre consuntiva, 2 de apoplejia cerebral, 3 de asfixia, 2 de sarampion, 2 de ascitis, 2 de heridas de arma de fuego, 1 de amigdalitis, 2 de fiebre maligna, 1 de lepra tuberculosa, 1 de hidropesía general, 1 de muguet, 1 de consumcion senil, 1 de erisipela gangrenosa, 1 de cáncer, 1 de congestion pulmonar, 1 de calentura parotídea, 1 de gangrena, 1 de intermitente comatosa, 1 de vómito bilioso, 1 de ileo ó miserere, 1 de absceso, 1 de calentura gástro biliosa, 1 de angina diftérica, 1 de lesion orgánica del corazon, 1 de caquexia palúdica y 1 de colitis, Total, 81.

PRENSA MÉDICA.

Medio de tener la hemorragia en la operacion de la talla y en las que se practican en el recto.—El Dr. Crequy, recordando las ventajas de la aplicacion en la práctica de partos del globo de caoutchouc debido á Gariel, ha ideado servirse de un iustrumento parecido con el objeto

de contener la hemorragia en la operacion de la talla, en la que es uno de los accidentes más terribles.

Consiste el instrumento del doctor Crequy en una cánula metálica envuelta en una funda de caoutchouc susceptible de dilatarse insuflándola, más por sus dos estremidades que por su parte media, tomando de este modo la forma de un reloj de arena é hinchándose una parte dentro de la vejiga y la otra al exterior. Este pequeño aparato puede contener la hemorragia mientras que, dando paso á la orina por medio de la cánula, permite ver por su coloracion si la hemorragia de esterna ha pasado á ser interna y necesita mayor dilatacion del globo de caoutchouc.

Este instrumento usado con éxito en algunos casos por el doctor Crequy, ha sido empleado por su autor en las operaciones que se practican en el recto. M. Demarquy quiso aplicarlo en una enferma en la cual acababa de operar un cáncer del recto, que habia provocado una grande hemorragia; la sangre se detuvo al instante; pero habiendo reaparecido despues algunos momentos, el doctor Crequy intentó hinchar más el globo interior; desgraciadamente, como él dice, la soldadura del caoutchouc estaba mal hecha y el globo se rasgó; el autor asegura que este accidente encuentra fácil remedio en la práctica; pero no dice cómo.

Añade que este modo de taponamiento permite reconocer si la sangre se acumula en la parte superior del recto, como puede suceder muy bien si se emplean pelotones de hilas ó de yesca; la sangre con este instrumento se desliza al exterior por medio de la cánula, que teniendo cierto volúmen, deja camino para hacer uso de otros líquidos en inyeccion.

(Gaz. des Hop.)

De las balas esplosibles.—El Dr. Bedoin ha publicado en la *Union médicale* sobre este asunto un trabajo, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.^a La cuestion de las balas esplosibles es muy litigiosa, y en general es muy dudoso que los ejércitos beligerantes se hayan servido de ellas en la última guerra franco-prusiana.

2.^a En efecto; las balas cilindro-cónicas ordinarias, pueden, haciéndose pedazos en el interior del cuerpo, al tropezar con un hueso, producir desórdenes análogos á los que se atribuyen á las balas esplosibles.

3.^a Aun sin fragmentarse las balas ordinarias, pueden enteras y sin el concurso de esquirlas óseas, determinar

lesiones semejantes á las que ocasionaria la esplosion de proyectiles destinados á estallar dentro de los tejidos.

4.^a La calefaccion que sufren en determinadas circunstancias las balas cilíndrico-cónicas de plomo, disparadas á cortas distancias y con una considerable velocidad (fusiles rayados), puede ocasionar cierto grado de quemadura de las partes blandas que á primera vista se atribuiria á la conflagracion de una mezcla esplosible en el interior de los órganos, y que no es más que una consecuencia de la elevacion de temperatura del proyectil, cuyo movimiento se ha trasformado en calor.

Otro sucedáneo de la quinina.—Entre las colecciones de medicamentos que se exhiben en la Exposicion internacional de Viena, se encuentra, segun el *British medical journal* el *Eshisces scholaris*, planta del orden de las aponiceas, indígena de Luzon (Filipinas) donde crece abundantemente. Hace ya muchos años que los habitantes de aquel país emplean la corteza de este árbol, denominada *Dita*, como un remedio eficaz contra toda clase de fiebres. Un farmacéutico de Manila, Hear Grupp, ha encontrado en corteza una sustancia incristalizable, muy higrocópica y amarga, á la cual que ha dado el nombre de *Ditain*. El médico de Manila, Dr. D. Miguel Lina, español, la ha administrado á muchos enfermos de los hospitales y ha podido comprobar que no solo es un sucedáneo perfecto de la quinina, sino que se ha observado tambien su eficacia como tónico. Se le emplea á las mismas dosis y bajo las mismas formas que esta última.

El ditain se extrae de la referida corteza, por el mismo procedimiento que se sigue para obtener la quinina: 100 gramos de corteza dan 2 gramos de ditain, 0,85 gramos de sulfato de cal y 10 gramos de una materia extractiva completamente inerte. Se puede arrebatarse al árbol una gran cantidad de corteza, sin perjuicio para su desarrollo.—Cálculase que el precio del ditain en Europa sería próximamente el 160 francos por kilogramo; mientras que la quinina se vende á 300 ó 400 francos.

No deja de ser muy lamentable que hayan de llegar á nosotros por estraños conductos noticias como la que este artículo suministra, procedentes de un país que tiene con el nuestro relaciones tan directas é íntimas.

CRÓNICA.

Se ha repartido el «Almanaque Mensual», correspondiente al mes de Agosto, que publican nuestros amigos los Sres. Puig Perez y Moja. Contiene: Santoral, fases de la luna, pronósticos, félias y mercados, etimología del mes, efemérides, higiene, agricultura, historia natural, el conejo, por E. A. G., las letras del alfabeto, cocina, seccion literaria, sueltos bibliográficos y anuncios.

Las oficinas de esta publicacion y de la biblioteca de novelas humorísticas *El Pícaro Mundo*, se han trasladado á la calle de Hortaleza, números 90 y 92, segundo de la derecha.

Util empleo de la marina.—Segun la «Gazette de Cologne,» á principios de 1874 emprenderán dos buques de la marina imperial una expedicion científica, que habrá de consistir principalmente en observar el paso del planeta Venus por delante del disco solar, aunque se ocupará igualmente de otras investigaciones científicas. Preferible es esto á los servicios que viene presentando la marina española, ó mejor dicho del primer pirata á quien se antoja apoderarse de los barcos, entre los cuales se cuenta el de bombardear ciudades y ponerlas á contribucion por la fuerza.

Son varios los médicos que en las críticas circunstancias por que atraviesa el país han aceptado el cargo de gobernador de provincia. Deseamos á nuestras compañeros mucho acierto en sus disposiciones en favor á los intereses generales de sus respectivos distritos, hoy tan hondamente perturbados, y en pro del buen nombre de la profesion. Y en verdad que si alguna semejanza existe entre los males del organismo individual y los de las colectividades humanas, ninguna ocasion más propicia que la presente, para poner en práctica las prescripciones de la terapéutica social, tanto en lo que tiene de higiénica como en su parte quirúrgica ú operatoria.

EL RELAMPAGO MEDICO.

ANUARIO DE MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA Y CIENCIAS AUSILIARES.

POR

D. JUAN MARSILLACH Y PARERA,

Doctor en Medicina y Cirujía.

AÑO 3.º

1873.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Este Anuario se publica en tres cuadernos para cada año, ó sea uno cada cuatro meses. Los tres cuadernos juntos forman un tomo de 1.000 páginas á lo ménos, siendo su precio 10 pesetas.

El pago se hace de una sola vez al recibir la primera entrega.

El importe de las suscripciones puede remitirse en carta dirigida al mismo Director ó al Administrador del Anuario, que lo es D. Joaquin Martinell y Mas, Barcelona, calle del Cármen, 33, bien sea por medio de libranzas del Giro Mútuo ó letras de fácil cobro, ó bien por medio de sellos de la Correspondencia pública; debiendo en este último caso certificarse los pliegos que los contengan.

Todo profesor que proporcione seis suscripciones recibirá gratis el Anuario y además el diez por ciento del importe de las suscripciones que pasaren de dicho número.

Para los Sres. farmacéuticos se ha hecho una edicion ex-profeso con el título de EL RELAMPAGO FARMACEUTICO, cuyo importe es de 6 pesetas.

Las condiciones para el pago son las mismas que se han indicado más arriba para los suscritores al *Relámpago Médico*.

Todos los señores subdelegados de Medicina, Cirujía y Farmacia residentes en los pueblos cabezas de partido quedan autorizados para recibir suscripciones.

Se suscribe en las principales librerías.

Los Sres. que deseen ver *El Relámpago Médico* para hacerse mejor cargo ántes de suscribirse, no tienen más que pedirlo remitiendo solamente seis reales para gastos de franqueo y certificado, y se les enviará á correo vuelto, á condicion de devolverlo por el mismo conducto en el caso de no querer suscribirse. A los que se suscriban se les abonarán los seis reales que hubieren adelantado, por el motivo arriba expresado.

Los señores Sócios de este *Centro* pueden obtener el tomo 1.º con 12 rs. de rebaja, ó sea 8 pesetas, haciendo el pedido por conducto de esta administracion.

PROPAGACION DE LINFA VACUNA.

COMISION PERMANENTE.

El Centro Médico-Farmacéutico Castellonense propaga la linfa vacuna legítima de Glowcester, todos los mártes y sábados de once á doce y media de la mañana en el local del mismo, calle del Medio, 88, pral.

La operacion de la vacuna practicada por la Comision permanente de Médicos-Cirujanos que el *Centro* tiene nombrada al efecto, puede verificarse ya directamente de brazo á brazo, ya por medio de cristales perfectamente conservados.

PRECIO DE VACUNACION.

Directamente de brazo á brazo ó por cristal, mí-
nimum. 4 rs. vn.

Revacunaciones por uno ú otro sistema, id. 10 »

Los que no obtuvieren resultado serán vacunados de nuevo sin satisfacer por ello precio alguno.

En el mismo local del *Centro* y en las acreditadas farmacias de don Vicente Fabregat, D. Miguel Ribés y D. Manuel Ferrer, calle del Medio, se hallan de venta paquetes de dos cristales al precio de 20 reales vellon cada paquete.

Nota.—Los señores socios corresponsales de este *Centro* obtendrán el paquete de cristales al precio de 16 reales vellon, los cuales serán servidos para fuera de la capital con la mayor puntualidad.

LA UNION MÉDICA,

Revista científica y profesional.

ÓRGANO DEL CENTRO MEDICO-FARMACEUTICO CASTELLONENSE.

Los socios corresponsales, agregados y adictos, abonarán la cantidad de veinte reales anuales pagados anticipadamente.

Satisfarán igual cantidad las personas que no perteneciendo á las clases médicas quieran recibir nuestra publicacion.

Todos los comunicados, anuncios y cuanto se refiera al *Centro* ó la Redaccion deberá dirigirse al local del mismo, calle del Medio, número 88, principal, á nombre del Presidente ó del Director de LA UNION MEDICA.

Esta redaccion no devuelve ningun original, insértese ó no.